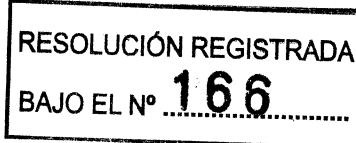




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 MAY 2011

VISTO El Expediente Letra TCP DA N° 85/2011 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: **"S/CONCURSO DE PRECIOS SERVICIO INFORMATICO T.C.P."**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 125/2011 se autorizó el llamado a Concurso de Precios para cubrir el servicio de mantenimiento del Sistema Informático del Tribunal de Cuentas, acorde al Pliego de Bases y Condiciones obrante en Anexos I, II y III, de la misma, por la suma estimada de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100.- (\$156.000,00), y por el plazo de un (1) año, fijándose como fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Abril del 2011 a las 14:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sita en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 137/2011 se adjudico el Concurso de Precios TCP N° 1/2011 a la firma unipersonal del Sr. Héctor Hernán CANTERO, con domicilio en Las Margaritas 316 de la ciudad de Ushuaia, por el servicio de mantenimiento del Sistema Informático del Tribunal de Cuentas, por la suma mensual de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), y por un total anual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100.- (\$156.000,00).

Que el día 02 de Mayo del corriente año se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, representado por el Señor CPN Luis Alberto CABALLERO, en su carácter de Presidente y el Sr. Héctor Hernán CANTERO, el cual se registro bajo el N° 12 del registro del Tribunal de Cuentas.

Que corresponde la ratificación del mencionado contrato.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 26° inc. e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

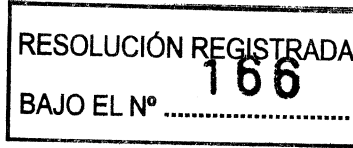
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto por el Vocal Contador - Presidente del Tribunal de Cuentas C.P.N. Luis Alberto CABALLERO y el Sr. Héctor Hernán CANTERO, registrado bajo el Nº 12/2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar-

RESOLUCION PLENARIA Nº 166/2011.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia